

5

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, veinticuatro (24) de
septiembre dos mil veinte (2020)**

Proceso 2015-700

En Virtud de la solicitud invocada por la parte
demandante, se ordena que la Secretaría actualícese el comisorio,
enviándolo en la forma establecida en el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

..

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 105 hoy 25-9-2020</p> <p>El secretario,</p>
